

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION,

RESUELVE

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos contemplados en el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a fin de que en relación a las transferencias discrecionales efectuadas por el Estado Nacional a las provincias durante el corriente año, informe:

- 1º) Razones por las cuales la Provincia de Buenos Aires recibió el 52,50% de las transferencias mientras que ninguno de los restantes Estados recibió más del 5%.
- 2º) Fundamentos que justifiquen una distribución de recursos que no tiene en cuenta las pautas constitucionales de equidad y solidaridad federal, tales como los establecidos en los artículos 75 incisos 2 y 19 de la Constitución Nacional.
- 3º) Tratamiento dado a los reclamos que hubiesen efectuado los Estados provinciales por la desigualdad en la asignación de fondos federales a las provincias.
- 4º) Si existe una estrategia o programación para compensar en lo que resta del ejercicio fiscal a las provincias perjudicadas por el trato discriminatorio observado hasta el mes de junio del corriente año.
- 5º) Si se contempla asistir financieramente a la Provincia del Chubut en los términos contemplados por el artículo 75 inciso 9 de la Constitución, ante la insuficiencia de sus recursos ordinarios para cumplir con sus obligaciones más básicas, entre ellas el pago de salarios de los agentes públicos que registran dos meses de atraso y el impago del sueldo anual complementario del mes de junio.

FUNDAMENTOS

Conforme se desprende de la ejecución presupuestaria desarrollada por el Gobierno Nacional hasta el día 16 de junio de 2020, los distintos ítems que comprenden las transferencias discrecionales de fondos nacionales a las provincias evidencian una inequidad patente que además denota una manifiesta arbitrariedad en el reparto de esos recursos.

De los \$ 159.297 millones asignados y transferidos a los Estados provinciales hasta la fecha indicada, la Provincia de Buenos Aires fue beneficiada con \$ 83.660 millones, esto es, un 52,5% del total, lo que expone un claro desbalance y desproporción con las restantes jurisdicciones.

De hecho, quien le sigue en la nómina es la Provincia de Córdoba, pero con transferencias por tan solo \$ 9.306 millones, un 5,8%. Esta brecha entre el Estado más beneficiado y el segundo -además del hecho de que uno solo absorba más de la mitad de los recursos-exime de mayores comentarios acerca de la desigualdad de trato que el Gobierno Nacional está brindando a las provincias.

En el caso de las provincias patagónicas la discriminación es aún más marcada: Chubut recibió solo \$ 1.229 millones, un 0,8%; Río Negro \$ 1.691, un 1,1%; Santa Cruz, \$ 2.191, un 1,4%; Tierra del Fuego \$ 741 millones, un 0,5%; Neuquén \$ 1.682 millones, un 1,1% y La Pampa \$ 2.247 millones, un 1,4%.

En el caso de la asistencia financiera a las provincias es donde más se aprecia la falta de equidad federal.

De un total de \$ 55.259 millones distribuidos hasta mediados de junio del corriente año, \$ 52.643 millones fueron destinados a Buenos Aires. La segunda fue La Rioja con \$ 2.433 millones, otros siete Estados recibieron sumas irrisorias inferiores en todos los casos a \$ 50 millones, y los restantes quince distritos ni un solo peso.

Es el caso de la Provincia del Chubut, que en lo que corre del año y pese padecer una severísima crisis financiera que al presente implica que a todos sus empleados se les adeude dos salarios -en algún momento hubo agentes con tres salarios adeudados-, como así también el sueldo anual complementario del mes de junio, no ha recibido ninguna asistencia imputada a este ítem que lleva distribuidos un total de \$ 55.259 millones de los cuales una sola provincia se llevó \$ 52.643.

Otro tanto ha acontecido con los fondos destinados a financiar el déficit de las cajas jubilatorias provinciales de los trece Estados que las conservan en sus respectivas jurisdicciones.

De esas trece provincias hay seis que no han recibido una sola remesa de los \$ 16.912 que se llevan distribuidos hasta el presente. Entre ellas Chubut, que ha recibido \$ 0,00 en franco contrasta con los \$ 6.000 millones transferidos a Buenos Aires.

En políticas alimentarias, las transferencias a las provincias totalizan \$ 8.631 millones de los cuales Buenos Aires acaparó \$ 5.460, muy lejos de las que siguen en la nómina, que solo alcanzaron sumas inferiores a \$ 500 millones y, nuevamente en este caso, de la Provincia del Chubut, que no recibió un solo peso.

Ante semejante evidencia de centralismo y desprecio por la equidad federal se hace necesario que el Jefe de Gabinete brinde las explicaciones y fundamentos de tan notorio desbalance en la distribución de los fondos federales.

Como así también corresponde que exponga qué acciones tiene previstas en relación a la situación que padece la Provincia del Chubut, que como es público y notorio, se encuentra en virtual cesación de pagos, con una abultadísima deuda financiera contraída casi en su totalidad en moneda extranjera, con las regalías hidrocarburíferas cedidas en garantía de esa deuda, y adeudando al día de la fecha dos meses de sueldos y el medio aguinaldo a todos sus empleados públicos, siendo el último salario que a la fecha han cobrado los agentes públicos el correspondiente al mes de abril.

Hasta el momento, la ayuda nacional a la Provincia ha sido prácticamente inexistente. Solo \$ 5.000 millones del programa aprobado por el decreto 352/2020, pero imputados como préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

En rigor, esa asistencia implicó incrementar en \$ 5.000 millones la deuda pública de la provincia ya que esos fondos deben ser reintegrados. Con una tasa de interés muy baja, es cierto, pero indexado por CER.

El 8 de junio presentamos un proyecto de ley para disponer el otorgamiento de una asistencia no reintegrable de \$ 30.000 millones a la provincia del Chubut, bajo la modalidad de seis transferencias mensuales de \$ 5.000 millones cada una, como forma de superar una situación que se presenta como desesperante. Ese proyecto tramita como Expte. n° 2.670-D-2020

Lo fundamos en lo que dispone el artículo 75 inciso 9 de la Constitución Nacional. Esa cláusula constitucional asume que más allá de la autonomía de cada provincia somos un solo país y constituye un deber de la Nación garantizar que todas las personas, vivan donde vivan, reciban en igualdad de condiciones servicios básicos como educación, salud, infraestructura y energía eléctrica.

El artículo 75 inciso 9 de la Constitución es un llamado a no abandonar a su suerte a ninguna provincia, como hoy se lo está haciendo con la Provincia del Chubut. Ese abandono es aún más injustificable a la luz de las transferencias discrecionales tan inequitativas que se han realizado en lo que va del año.

La comprobación de que hay disponibilidad de fondos para asistir a las provincias, pero que los mismos se han concentrado prácticamente en forma exclusiva en Buenos Aires, y la constatación de que en los ítems más relevantes, las asistencias financieras han sido totalmente nulas en lo que respecta a Chubut, imponen que el Jefe de Gabinete también se pronuncie sobre el particular y dé cuentas de cuál es la estrategia que piensa adoptar para rescatar a una provincia que también es parte de la República Argentina.